



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - ALMAGRO  
(Ciudad Real)  
Nº. Regl. Ent. Local: 01130132

**CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA SELECCIÓN, CONSTITUCIÓN DE BOLSA Y CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO GESTOR SICTED Y DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE ALMAGRO.**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 9 de Octubre de 2019, ha adoptado, por unanimidad de los miembros, el siguiente ACUERDO, que se hace público para general conocimiento:

“Considerando lo dispuesto en las BASES GENERALES PARA LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO CON DESTINO A CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN CUALQUIER MODALIDAD LABORAL TEMPORAL Y POR TIEMPO CIERTO, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Siendo necesario proceder a la selección de personal para la contratación temporal de un/a **“Técnico Gestor SICTED y de Desarrollo y Promoción del Sector Turístico de Almagro”** con las siguientes:

**CARACTERÍSTICAS:**

Funciones: Las establecidas en el **ANEXO I**.

Duración del contrato: Un año, prorrogable por otro año más, hasta un máximo de dos años.  
Periodo de prueba de un mes.

Retribuciones: 1.378 euros brutos, pagaderos en 14 mensualidades.

Jornada: 35 horas semanales de Lunes a Domingo, en horario flexible a determinar por la Concejalía en función de las necesidades.

Se propone a la Junta de Gobierno, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria especifica, mediante concurso- oposición, que se detalla a continuación, que se regirá supletoriamente por las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 15 de Septiembre de 2016, con las especialidades recogidas en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** El plazo de presentación de solicitudes, así como de la documentación necesaria para acreditar los méritos y requisitos establecidos en el Baremo de la convocatoria, será **desde el día 14 de Octubre hasta el día 30 de Octubre de 2019.**

La **solicitud de participación**, conforme al modelo establecido en las presentes bases, se facilitará en el Ayuntamiento de Almagro o descargarse a través de su página web, y deberá ser entregado en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo indicado, en horario de 9 a 14 horas, debidamente cumplimentado.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este caso, deberá remitir **obligatoriamente** copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico [secretaria@almagro.es](mailto:secretaria@almagro.es).

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Junto con **la solicitud de participación** los aspirantes deberán preceptivamente acompañar la documentación acreditativa de los requisitos para participar y de la experiencia profesional y formación alegada.

**Deberá acompañar obligatoriamente a la solicitud la siguiente documentación:**

1º.- Fotocopia del DNI-NIE.

2º.- Fotocopia de la titulación y habilitación exigida.

3º.- Informe original y actualizado de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste expresamente los períodos en alta en el sistema de la Seguridad Social y los grupos de cotización.

4.º - Currículum vitae con relación correlativa de méritos que se aportan.

5º.- La prestación de servicios en el Ayuntamiento de Almagro deberán incluirse con indicación de los periodos de tiempo de trabajo. Este extremo será comprobado y acreditado por los Servicios de Personal del Ayuntamiento, sin necesidad de más trámites. No es necesario aportar ningún documento justificativo, solo hacerlo constar en el currículum.

6º.- La experiencia profesional en otros Centros, Entidades Públicas o Empresas se justificará mediante fotocopia de los contratos de trabajo o certificación original de empresa justificativa de la experiencia manifestada, pudiendo utilizarse en su defecto cualquier otro medio de prueba admitido en derecho que acredite la experiencia alegada en la categoría de que se trate. En el caso de trabajo autónomo deberán aportarse las altas y bajas en el IAE en las cuales figure el epígrafe de alta.

7º.- Los cursos de formación se acreditarán mediante presentación de fotocopia de la certificación, título o diploma correspondiente, que solo se valorarán cuando contengan el número exacto de horas de formación, y la fecha de expedición, así como diligencia de homologación o acreditación de centro por

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

cualquiera de la Administraciones Públicas u Organismo dependientes con competencia material, o expedición directa por cualquier Administración u organismo perteneciente al sector público.

8º. - Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, se considere a valorar conforme a la convocatoria específica.

9º.- Justificante del pago de la tasa a satisfacer por derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 25.00 euros de acuerdo con lo dispuesto en la Clausula 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen, deberá ingresarse en la cuenta de la Entidad SANTANDER número 0049 2691 61 2614056999, consignándose en el documento de ingreso, cuyo original o fotocopia compulsada necesariamente deberá acompañarse a la instancia, el nombre del interesado, y la denominación de la plaza a la que se concurre.

A la tarifa anterior, les serán de aplicación las siguientes reducciones:

a) Del 100 por cien, en aquellos casos en los que el sujeto pasivo sea una persona que figura como demandante de empleo, con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado. Para la aplicación de la mencionada reducción, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

b) Del 100 por cien, a favor de víctimas de violencia de género. Para la aplicación de esta reducción, el sujeto pasivo deberá aportar resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o, en su defecto, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

c) Del 100 por cien a favor de personas en situación de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Para la aplicación de esta reducción, el sujeto pasivo deberá aportar la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad expedida por la correspondiente Comunidad Autónoma.

d) Del 100 por cien, a favor de miembros de familias monoparentales. Para la aplicación de esta reducción, el sujeto pasivo deberá acreditar la pertenencia a una familia monoparental mediante alguno de los siguientes documentos: - Libro de Familia en el que conste un único progenitor y los hijos del mismo. - Libro de Familia en donde consten los hijos y certificado de defunción del otro cónyuge en caso de viudedad. - Libro de Familia en donde consten los hijos y sentencia judicial de separación, divorcio o nulidad, o de relaciones paterno-filiales, siempre y cuando no se establezcan en la misma pensiones compensatorias o de alimentos, o, habiéndose establecido se acredite el impago de las mismas mediante sentencia, denuncia o demanda. - En todo caso, se deberá aportar

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

Certificado o Volante de empadronamiento familiar que acredite la no convivencia con otro progenitor o pareja de progenitor (matrimonial o de hecho).

La falta de justificación del abono de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión del aspirante, salvo que dicha falta de justificación se haya debido a un error por parte de la Administración.

Se devengará la tasa y nacerá la correspondiente obligación de contribuir, en el momento de presentación de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas correspondientes.

No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud, sin perjuicio de que, en cualquier momento, la Comisión de Valoración o los órganos competentes del Ayuntamiento de Almagro puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna documentación adicional, procediéndose a valorar por las Comisiones de Valoración únicamente los méritos que hayan sido documentados y presentados en dicho plazo.

**TERCERO.:** Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se expondrá en el tablón de anuncios y en la web municipal la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Almagro o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente**, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico [secretaria@almagro.es](mailto:secretaria@almagro.es).

Concluido el plazo para la subsanación de los motivos de exclusión, y con anterioridad a la fecha de realización de la fase de oposición, se publicará en la web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almagro la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y la fecha, lugar y hora de realización de la fase de oposición, así como la composición nominal de la Comisión de Selección y valoración.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

**CUARTO.:** Por la especialidad de la categoría profesional, se considera necesario establecer un baremo diferente al establecido en las Bases Generales aprobado en fecha quince de Septiembre de 2016, concretándose en la presente convocatoria específica.

Se establece además la realización de una prueba de aptitud relacionada con las tareas a desarrollar en la categoría concreta objeto de la convocatoria, que se realizará con carácter previo a la Fase de Concurso, y tendrá carácter eliminatorio.

El proceso selectivo se desarrollará en las siguientes fases:

**1º.- FASE DE OPOSICIÓN**

Consistirá en la realización en el tiempo de noventa minutos, de un caso práctico relacionado con las funciones a desarrollar, conforme al temario recogido en el **ANEXO III**.

El caso práctico se realizará en programa Word, en equipo informático sin servidor, y con impresora en red, con misma letra y formato predefinido.

Su puntuación máxima será de **60 puntos**.

Se deberá obtener una puntuación mínima de 30 puntos para entender que se ha superado el ejercicio.

**2º.- FASE DE CONCURSO.**

Se baremarán los méritos aportados por los aspirantes conforme a lo establecido en el ANEXO II.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 40 puntos.

No se valorarán aquellos méritos que a juicio de la Comisión de Valoración no queden suficientemente acreditados.

**QUINTO.:** El tribunal de selección se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SEXTO.:** Se establecerá un bolsa de empleo, para sustituciones, vacantes temporales, bajas, permisos y necesidades de contratación, por orden de mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo.

**EL ALCALDE**

**Fdo.: Daniel Reina Ureña**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

**ANEXO I**

**CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TECNICO GESTOR SICTED Y DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE ALMAGRO**

<b>PUESTO OFERTADO</b>	<i>TECNICO GESTOR SICTED Y DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE ALMAGRO.</i>
<b>PREVISIÓN DE PRUEBA/S PRÁCTICA PREVIA A LA CONTRATACIÓN</b>	Realización de un caso práctico, eliminatorio, relacionado con las funciones a desarrollar y conforme al temario relacionado en el ANEXO III. Duración: 90 minutos. (Máximo 60 puntos)
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	<p>a) Titulación Universitaria: Gradoo equivalente.</p> <p>b) Gestor/a SICTED (Todos los perfiles Gestor-a/asesor-a/formadora/evaluador-a) por la Secretaria de Estado de Turismo.</p> <p>Ambos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.</p>
<b>FUNCIONES</b>	<p>La persona a seleccionar será responsable de la implantación del proyecto SICTED en las empresas y servicios turísticos de su destino, interlocutor válido con la Secretaría de Estado de Turismo (SET). Será el responsable de coordinar las acciones que se desarrollen en el destino. Llevará a cabo además funciones que contribuyan a garantizar la promoción e implantación de la actividad empresarial turística en Almagro.</p>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

**Funciones como gestor SICTED**

Promocionar la aplicación de los manuales de buenas prácticas y la implantación de los sistemas de gestión y aseguramiento de la calidad.

- Captar empresas y servicios públicos turísticos en el destino motivándoles e incentivando su participación.
- Asegurarse de que se ofrecen los servicios de formación y asesoría que define el modelo SICTED para cada uno de los ciclos de implantación.
- Sensibilizar a la población residente en el destino, concienciándoles de la importancia del turismo
- Incrementar la implicación de los agentes que operan en el destino en los objetivos de éste.

**Funciones en la Promoción Turística Local**

Prospección de recursos ociosos o infrautilizados, de proyectos empresariales de promoción económica turística local e iniciativas innovadoras, identificando nuevas actividades económicas y posibles emprendedoras.

Difusión y estímulo de potenciales oportunidades de creación de actividad turística entre los desempleados, promotores y emprendedores, así como instituciones colaboradoras

Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales en materia turística para su consolidación en empresas generadoras de nuevos empleos, asesorando e informando sobre la viabilidad técnica, económica y financiera y, en general, sobre los planes de lanzamiento de las empresas.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

Apoyo a promotores de las empresas turísticas, una vez constituidas éstas, acompañando técnicamente a los mismos durante las primeras etapas de funcionamiento.

Fomento de iniciativas emprendedoras

Dinamización turística del municipio

Creación y planificación de proyectos turístico.

Soporte del tejido productivo y fomento del asociacionismo.

Promoción económica en materia de Turismo

Cualesquiera otras que contribuyan a garantizar la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de la actividad empresarial en el área del Turismo.





**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO GESTOR SICTED Y DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE ALMAGRO**

D/Dña: ....., con DNI nº ....., con domicilio en ....., calle ....., provincia de ....., y teléfonos de contacto ....., y mail de contacto.....

**EXPONE:**

- 1.- Que cumple con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria de *TECNICO GESTOR SICTED Y DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE ALMAGRO*.
- 2.- *Que adjunta justificante del pago de las tasas por derechos de examen*
- 3.- Que presenta documentación a valorar conforme las bases de la convocatoria.

**Y SOLICITA:**

Sea tenido/a en cuenta como aspirante para participar en el proceso de selección para la contratación convocada.

En ....., a ..... de ..... de 2019

(Firma)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

**ANEXO II  
VALORACIÓN DE MÉRITOS EXPERIENCIA Y FORMACIÓN (Máximo 40 puntos)**

EXPERIENCIA PROFESIONAL		PUNTUACIÓN	MÁXIMO
	Experiencia en puestos con funciones similares o equivalentes en cualquiera de las Administraciones Públicas.	Mes trabajado completo acreditado 0,25 puntos	14 puntos
FORMACIÓN			MÁXIMO
CURSOS	Cursos relacionados directamente con las funciones del puesto a desempeñar.	a) Menos de 20 horas. 0,10 puntos por curso b) De 20 a 30 horas ..... 0,20 puntos por curso c) De 31 a 60 horas ..... 0,30 puntos por curso d) De 61 a 150 horas ... 0,50 puntos por curso e) De 151 a 300 horas .. 0,70 puntos por curso f) De más de 300 horas 1 punto por curso	5 puntos
IDIOMAS	Certificado C2 .....	5 Puntos /Certificado	13 puntos
Se podrá valorar más de un idioma en el presente apartado.	Certificado C1 .....	4 Puntos/ Certificado	
Se valorará y puntuará únicamente el certificado de mayor nivel de cada idioma.	Certificado B2 .....	3 Puntos/Certificado	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

	Certificado B1 .....	1,5 Puntos/ Certificado	
OTRAS TITULACIONES SUPERIORES	Másteres oficiales y cursos de posgrado relacionados directamente con las funciones del puesto a desempeñar, de 300 horas o más.	2 Puntos/ Titulación	8 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**ANEXO III  
TEMARIO**

1.- Normativa estatal y autonómica en materia de turismo
2.- Oferta y demanda turística. Mercados turísticos.
3.- Modelos de gestión turística Local.
4.- Gestión de los modelos turísticos.
5.- La comunicación comercial en la actividad turística. Los destinos turísticos inteligentes claves para la competitividad turística.
6. Herramientas básicas para la gestión y planificación turística en entidades locales.
7.- Evolución del sistema de Calidad Turística Español.
8.- La calidad turística. Sistema Integral de calidad turística SICTED.
9.- Historia y geografía de Almagro
10.- Oferta turística de Almagro. Alojamientos y restauración.
11.- Oferta Cultural de Almagro.
12. Fiestas y tradiciones de Almagro.
13.- Conjunto Histórico Artístico de Almagro.
14.- Turismo Sostenible



Firmado por EL Alcalde Daniel Reina Ureña el 11/10/2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.